



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN N° 03 – IMPLEMENTACIÓN LEY 9106

Mendoza,

VISTO:

Las disposiciones de la ley provincial N° 9106.

CONSIDERANDO:

Que los días 29 y 30 de abril y 2 y 3 de mayo se realizó en la Provincia de Mendoza el primer juicio por jurados populares en los autos N° P – 42989/18, caratulado “F. c/ PETEAN POCOVÍ, Alberto Sebastián p/...” y su acumulado N° P – 42988/18”.

Que atento a raíz de lo enunciado precedentemente, personal perteneciente al Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, la Secretaría de Modernización y la Oficina Central de Juicios por Jurados, participó activamente en horarios fuera de los habituales.

Que, en función de lo expresado anteriormente, es menester proceder a realizar un reconocimiento a los agentes que tuvieron intervención en las distintas etapas del juicio por jurados mencionado ut-supra.

Por ello, y atento a lo dispuesto por la Acordada 29.006, el Sr. Ministro Coordinador;

RESUELVE:

I)- Felicitar por la labor desarrollada e insertar un reconocimiento en su foja de servicios al personal que se detalla a continuación:

- **Por el Primer Tribunal Penal Colegiado de la Primera Circunscripción Judicial:**
- CLAUDIA SANTANDREU – FS. 4708
- DANIEL BEAS – FS. 6375
- JACQUELINE HERRERO – FS. 7557
- GONZALO MONTEOLIVA – FS. 6609
- ALEJANDRA SKERK – FS. 3961

- **Por la Oficina Central de Juicios por Jurados**
- CARLOS FEDERICO CELEDÓN – FS. 6311
- MARÍA SOLEDAD WILLOUD – FS. 188
- SUSANA MORALES – FS. 3266

- **Por la Secretaría Privada y Ceremonial:**

- RUBÉN PAZ – FS. 5429

II) – Insertar una felicitación en la foja de servicios por las tareas de apoyo brindadas por la Secretaría de Modernización y realizadas por las agentes:

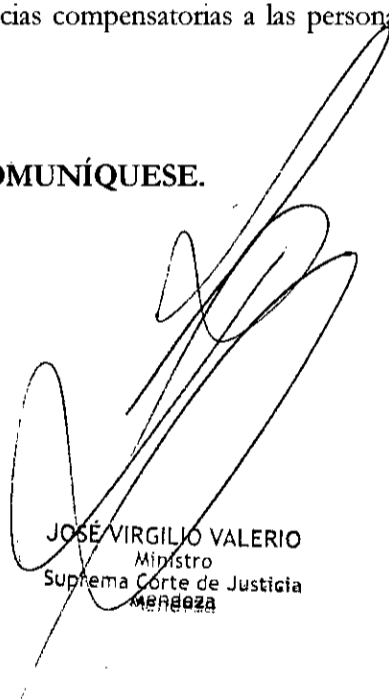
- PAMELA LUZ GONZÁLEZ – FS. 7655

- AGOSTINA BELÉN MUZA – FS. 6787

- VERÓNICA POL FERRAYOLI – FS. 5649

III) – Solicitar al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza que, mediante la resolución pertinente, evalúe la posibilidad de otorgar dos (2) días en concepto de licencias compensatorias a las personas enunciadas en el acápite “I” de la presente Resolución.

PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. COMUNÍQUESE.



JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza